

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.



## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
 Calle de Valverde, núm. 8, pral.  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
 se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

MADRID Y PROVINCIAL.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »

**ULTRAMAR.**

Semestre.	2 1/2 pesos.	CONTINENTE AMERICANO.	
Un año.	7 »	Semestre.	4 pesos.
		Un año.	7 1/2 »

**COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
Juan Caserri.	Universidad Central.	Eugenio Alan.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Prendergast.	Id.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Ojeda.	Id.	Joaquín M. Sarromá. J.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Uter.	Id.
Lázaro Barden.	Id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id.	Ramon Llorens.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santoro.	Colegio de San Cárlos.	Manuel M. J. de Galda.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín M.ª Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagarartundua.	Escuela de Arquitectura.
Gordón de Borne.	Id. de Zaragoza.	José Casado de Añsal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:  
 calle de Valverde, núm. 8, pral.  
 ó por carta al Director del periódico  
 y en las principales librerías.

**EN LA ISLA DE CUBA**  
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
 El pago será adelantado en libranzas del giro militar, letras de fácil cobro, ó en colón de franco con carta certificada.  
 Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.  
 Las cartas que solicitan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para cubrirlos.

**DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.**

## SECCION ORGANICA.

### ESPERANZAS.

Tal es la firmeza de nuestras creencias en lo que representa y vale la Instruccion pública para la prosperidad de un pais, que no bien hemos advertido alguna vez señal favorable que anunciase un nuevo dia en que brillara fecundante el sol, se han esparcido las esperanzas, comprimidas largo tiempo por las decepciones que tantas veces como en tantos años venimos sufriendo, á pesar de haber confiado más que en los hombres, en la bondad de la santa causa que defendemos.

Ahora no bien acaba de resolverse una crisis política en el gobierno de nuestra nacion, declaramos que renace nuestra confianza en que al fin la enseñanza pública ha de ser dirigida convenientemente para producir esos tan decantados fines, nunca recogidos desde hace algunos años por el abandono de los unos, la embriaguez política de los otros y el poco estudio y madura reflexion de la generalidad.

Llamado á los consejos de la Corona el Excmo. Sr. Conde de Toreno, cuyas condiciones de carácter y colosa é inteligente actividad son bien notorias, esperamos que comience una nueva era de mayor ventura, si las vicisitudes políticas no entorpecen su marcha, decidida á atender al importante ramo de la Instruccion pública.

A grandísima y muy elevada mision está llamado el nuevo Sr. Ministro de Fomento: en buen hora pueda, si con ánimo decidido lo emprende, dar á la nacion dias de gloria y de prosperidad, unimando los esfuerzos que yacen abandonados, y abriendo nuevas fuentes de riqueza con el desarrollo de la pública enseñanza.

El estado de prostracion en que por desgracia la encuentra, puede servirle de preciosa leccion; que los peligros que se le presentan, como peligros son los más eficaces para remediar los presentes y á prevenir los futuros.

Tantos años malgastados en ensayos absurdos escuelas políticas, tantos males causados á la sociedad y á la familia, en el pretexto de elevar la dignidad del hombre, en el abuso de ciertos derechos, acontecidos terminantemente que se huya de ellos sin fin, de abismos sin fondo, en los que si una vez cae la juventud se pierden los tesoros más grandes de la patria. Mirase por una parte rebajada la dignidad profesional; el hambre y la peregrinacion haciendo víctimas en las don-

dadas huestes de la cruzada santa del Magisterio, y por otra casi desmantelados los templos dedicados al culto de la ciencia y á dirigir el corazon de la infancia: la juventud descarriada sin más ley que su capricho, sin más consejo que el de sus pasiones; rebelde á fuerza de libertad y poco apogada á la tranquila vida del que estudia para ser un dia útil á la nacion. En la esfera administrativa una multiplicidad de leyes dañosas, que por ser muchas causan confusion y se olvidan, y no observándose se desprecian; y que por ser contradictorias algunas veces dan lugar á interpretaciones de la malicia y á diversidad de opiniones, de donde surgen conflictos y protestas enalzadas.

Finalmente, un descenso grande en los estudios públicos; un desordenado afan de alcanzar titulos sin reparar en los medios, aun valiéndose del fraude y la falsificacion; un completo abandono en los medios de hacer á la juventud respetuosa y aplicada, exigen del nuevo señor Ministro de Fomento, que con gran energia, con inquebrantable propósito y decision celosa emprenda la regeneracion de la enseñanza, un tanto comenzada, aunque lenta y timidamente, de poco tiempo á esta parte.

No deben, pues, arredrar al excelentísimo Sr. Conde de Toreno las desdichas que pesan sobre la Instruccion pública, ni debe decaer su ánimo esforzado por la historia de la triste y fatal época, pasada en ensayos y pruebas impremeditadas; por el contrario, ninguna situacion más apropiada para lograr nombre glorioso; que nada debe la posteridad enaltecer más que la memoria de los que entre los estragos del mal supieron hacer florecer el bien y la prosperidad.

Anhelamos que en breve se conozcan los buenos efectos de la administracion del nuevo Sr. Ministro de Fomento, y así la Instruccion pública entrará en un nuevo periodo de bonanza y se preparará para dar frutos sazonados á un pueblo, que ignorante lucha siempre engañado, por no haber llegado aun á ser severo con su conciencia, laborioso y honrado, y finalmente rico con el producto de su trabajo, merced á los resultados de una educacion é instruccion bien dirigidas.

Tarea larga, mision difícil tiene hoy sobre sí el Sr. Ministro de Fomento; pero á fé que pruebas ha dado ya de que no le arredran dificultades, y de que conoce y respeta los deberes que corresponden en los elevados puestos á los llamados á procurar por la grandeza y por la gloria de la Nacion.

Emilio Ruiz de Salazar.

### DISTURBIOS ESCOLARES.

Sevilla 29.—Los estudiantes de esta Universidad se han declarado en vacaciones. El rector está dispuesto á sostener la disciplina escolar, y adoptará severas medidas contra los alumnos que abandonen las clases.—V.

—Dice un periódico de anoche:  
 «Parece que hoy ha ocurrido un ligero desorden entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, con motivo de las vacaciones. Inmediatamente ha quedado restablecido el orden.»

—Sevilla 3.—La cuestion de los estudiantes ha terminado: acuden á las clases.  
 —Algunos estudiantes han empezado ayer (3) á pedir que se les dé punto ó vacaciones, cosa que nunca ha sucedido tan pronto, lo cual prueba que ahora hay menos ganas de estudiar.  
 (La Correspondencia de España.)

—El Rector de la Universidad de Sevilla, queriendo evitar el anticipo de las vacaciones, dirigió una circular á los padres y encargados de los alumnos para que les obligasen á entrar en clase antes de que tomase disposiciones severas. De este modo se habia conseguido que muchos escolares volviesen el martes á sus respectivas cátedras.  
 Aun no tenemos pormenores de lo que haya ocurrido despues.  
 —Considerando excesiva la anticipacion con que han dejado de asistir á clase muchos alumnos de la Universidad de Zaragoza, ha publicado el Rector un edicto reprobando esta conducta é indicando que se procederá contra los que faltan de ese modo á sus deberes.  
 (El Imparcial.)

—Hemos recibido detalles, que no consideramos prudente publicar, del motin que contra el baron de Solsona, Sr. Diez de Tejada, Catedrático de economia política, promovieron los estudiantes de la Universidad de Sevilla, el dia último del mes pasado.  
 Debe llamar la atencion del Gobierno la frecuencia con que estos actos se reproducen en dicho centro de enseñanza, pues no ha mucho que el Rector del mismo y el Sr. Laraña, catedrático de derecho civil, fueron escandalosamente escarnecidos y estropeados.  
 (La Nueva Prensa.)

### PROYECTO DE ESCALAFON DE CATEDRÁTICOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL REINO.

De un estudio que nuestro colega El Porvenir de Santiago dedica á este proyecto y que demuestra que su autor se aficionado á la estadística, extraetamos los siguientes datos:

- 1.º Siendo 314 los Catedráticos y 16.000 millones los españoles, corresponde un Catedrático por cada 51.000 españoles.
- 2.º Perteneciendo 43 Catedráticos á la Universidad de Madrid, su distrito universitario debería tener 3.200.000 habitantes.
- 3.º La Universidad de Barcelona cuenta 47 Catedráticos y las de Santiago y Oviedo en junto unos 37.
- 4.º Aparecen 53 Catedráticos de término y 106 de ascenso correspondiendo á Madrid 25 de los primeros y 21 de los segundos.
- 5.º Un Catedrático de provincia que entró en el escalafon en 1844 se halla en la categoria de entrada, mientras que tres de Madrid incluidos en él en 1865 y 1867 son de ascenso, y otro de Madrid, que ingresó en 1857 es de término.

Para dilucidar esta cuestion seria preciso citar nombres propios, y no es posible entrar en este terreno sin poseer datos de que carecemos.

**LECTURA PUBLICA Y CIENTIFICA.**

Las lecturas públicas y científicas, dadas en Manchester durante los últimos nueve años por los primeros filósofos, han producido regular éxito. Está allí organizado un sistema de lecturas, que tienen por objeto promover interés por los conocimientos científicos, principalmente entre las clases trabajadoras de una de las mayores ciudades manufactureras de Inglaterra, como es Manchester. La entrada á estas lectu-

ras cuesta un penique (unos diez céntimos de peseta) y si faltan fondos para sostenerlas, se levantan por suscripcion entre los capitalistas.

Las lecturas, segun parece, tienen un gran auditorio, y empezaron en 1866 con una serie de cuatro lecciones de Química Elemental, por el Profesor Roscoe, seguidas de otras cuatro de Geología Elemental, por el Doctor T. Alcock, de una sobre el carbon de piedra, por el Profesor Stanley Jevons, y de cuatro sobre Fisiología Elemental, por el Doctor John Edward Morgan.

Las lecciones que constituyen el primer volumen versan sobre las materias siguientes: El coral y sus arrecifes; Análisis espectral; Cuencas carboníferas; Historia Natural de la piedra empleada en los pavimentos; Temperatura y vida animal en las profundidades del mar; Más sobre el carbon de piedra; El Sol. Los tres volúmenes ya formados son una mina de riqueza en ciencia popular, al alcance de todas las inteligencias, sin previo estudio.

### INAUGURACION DE DOS ESCUELAS.

En los pueblos de Liencres y de Mortera (Santander), se han inaugurado dos escuelas fundadas por el Conde de Mortera, Sr. D. Ramon Herrera, hijo del primero de dichos dos pueblos, el cual ha destinado más de 14.000 duros á la construccion de los edificios para el establecimiento de aquellas, y 16000 duros al pago de Profesores y material de enseñanza.

La inauguracion se ha verificado con la mayor solemnidad y con asistencia de la Junta provincial y de la local, además de varias personas notables de la capital. Se pronunciaron discursos alusivos al acto, y despues de la ceremonia hubo un espléndido almuerzo en que se brindó por el fundador de dichas escuelas.

Digna del mayor elogio es la prueba que el Sr. Conde de Mortera ha dado de su amor al pais que le vio nacer y digno por ello es del agradecimiento de sus paisanos y aun de todos los españoles, puesto que á todos llega el beneficio que la instruccion produce.

### PROGRESO DE LAS ESCUELAS EN EL CAUCASO.

La Revista oficial de Instruccion pública de Rusia da cuenta detallada de los progresos de las escuelas rusas en el Cáucaso. Desde hace algunos años la Instruccion pública se ha desarrollado en aquellas regiones poco conocidas. Hay en Tiflis una Escuela normal que tenia el año anterior 88 discípulos. La de Kuban tiene 95, algunos de los cuales pertenecen á nacionalidades asiáticas. En el año anterior tuvo lugar en ella un congreso de los Maestros de la provincia de Kuban, el cual duró dos meses. En él tomaron parte 19 Maestros y 5 Maestras, y se ocuparon de la teoria y la práctica de la pedagogía.

Congresos análogos se han verificado en otras dos provincias. Estos congresos están destinados, sobre todo á los Maestros que no proceden de la Escuela normal. Los municipios de las poblaciones del Cáucaso se imponen grandes sacrificios para abrir nuevas escuelas.

### DISCIPLINA ESCOLAR.

Figurándonos que alguno de nuestros colegas no ha comprendido bien el sentido en que escribimos el artículo encabezado con el epigrafe de *La disciplina escolar*, y deseando que nuestros propósitos sean claros y manifiestos aun para aquellos que no aciertan ó fingen que no aciertan á comprenderlos, nos vemos obligados á manifestar que lo que nosotros pedimos es el restablecimiento de todas las medidas contenidas en la ley de 1857 y reglamento posterior y encaminadas al sostenimiento de la disciplina escolar, mientras no se determine algo que la práctica aconseje como mejor.

En varias ocasiones hemos expuesto bien claramente que si los alumnos que asisten á un establecimiento particular de enseñanza, quedan sometidos, desde que en su matricula se inscriben, á todas las reglas de orden interior que su



Director tenga establecidas ó pueda establecer en adelante; los alumnos que concurran á estas enseñanzas públicas deben también estar sujetos á las reglas de disciplina establecidas por el Gobierno, disciplina sin la cual el orden es imposible, y sin orden, imposible también el aprovechamiento en los estudios.

La disciplina estaba previsiblemente establecida por la legalidad anterior á 1863; echó por tierra la revolución ciertos preceptos disciplina- rios, y en los últimos tiempos, aunque se han querido restablecer, ha sido vergonzosa é incom- pletamente. Que se restablezca todo lo que con- duzca al mejor orden y disciplina de los tem- plos de la ciencia, es lo que pedimos.

**PARALELO.**

«Se necesita estar muy alejado de todas las cuestiones de Instrucción pública y universita- rias para no saber que hoy no hay una sola cuestión promovida por los estudiantes, que no haya en estos ni pretensiones exageradas ó ridí- culas, ni manifestaciones de ningún género, ni alborotos y desórdenes en las clases, ni siquiera ese estado de inquietud y movimiento que es propio de la edad de los escolares, y que algu- nas veces, por muy diversas causas, se excita algún tanto. No hay nada de eso.»

(La Idea del 29 de Noviembre de 1875.)

«El Consejo de disciplina de la Universidad de Madrid se reunió en la última semana para tomar algunos acuerdos dirigidos á castigar á los estudiantes alborotadores. No nos son cono- cidos los acuerdos que tomó el Consejo.»

(La Idea del 29 de Noviembre de 1875.)

**CUMPLASE LA LEY POR TODOS.**

El Ayuntamiento de la villa de María, pro- vincia de Almería, ha cumplido con los precep- tos del decreto de 23 de Marzo de 1874 y sin embargo los Maestros de dicha población don Juan Aliaga Serrano y Doña María García Cor- rillo no están al corriente de sus haberes segun noticias que de dicho punto hemos recibido.

Esto parecerá extraño sin una explicación. El Ayuntamiento ingresó en la Administración económica de la provincia desde 1.º de Enero á la fecha tres trimestres de la consignación para los Profesores, el primero en 11 de Febrero, el segundo el 11 de Junio, y el tercero en 10 de Noviembre, segun cartas de pago que obran en su poder, y sin embargo, á los citados Maestros se les adeuda desde el mes de Enero hasta la fecha, á causa de que el Administrador principal de la provincia ordenó al subalterno de Velez-Rubio que pagase dichas asignaciones cuanto en su poder obrasen fondos, y últimamente que abonase las 666 pesetas 35 céntimos que ingresó en 10 de Noviembre el Ayuntamiento de María, quedando los Maestros sin cobrar las cantidades ingresadas en Febrero y Junio.

En vano ha sido el que los Maestros solici- tasen de su habilitado la gestión de dicho pago, en vano que acudiesen en queja á los Sres. Go- bernador e Inspector de la provincia en 22 de Agosto y en 16 de Octubre; el silencio ha sido la única contestación.

Dirigiese ahora en reverente exposición al Ministro de Fomento suplicándole se digan sa- carías de la miseria en que se encuentran y es- peramos que en vista de esta solicitud se pasa- rá al de Hacienda la correspondiente comunica- ción para que obligue al Administrador de Al- mería á cumplir con sus deberes.

Es necesario que todos cumplan con los suyos para que los Maestros estén pagados al corriente, mas como si la desgracia persiguiera al sufrido Profesorado español, cuando un Ayuntamiento por excepción cumple con los suyos, no faltan autoridades que faltan á los que les corresponden.

Rogamos que se atienda como se debe á los Maestros de María.

**¡VAYA UNA PREGUNTA!**

A consecuencia de estarse debiendo 24 men- salidades á la Maestra de Bienes (Sevilla), la Administración Económica despachó un comi- sionado de apremio para obligar al Ayunta- miento al pago. Mas sin saberse por qué, es lo cierto que se ha suspendido la tal comisión de apremio.

Segun El Semanario Sevillano, los Maestros de Ronquillo, Santiponce, y Guillena, no han co- brado un real desde hace 16 meses.

Y pregunta el indicado colega:  
¿Que deberán hacer estos Maestros?

**UNOS ACUERDOS.**

En sesión celebrada por la Junta provin- cial de Tarragona se ha dado cuenta de varias instancias de Maestros reclamando el pago de lo que se les debe, y de otra del Profesor de Poble- ta de Masaluca manifestando que el Ayunta- miento de Masaluca se niega á proporcionarle casa-habitación y local de escuela, no obstante las órdenes que se le han dirigido al efecto.

El acuerdo ha sido, en todas ellas, dar consi- deración al Gobernador.

También se dió cuenta de una comunicacion del Maestro de Milá manifestando que el alcal- de de este pueblo ocupado el local de la escuela con los muebles pertenecientes á la Secretaría del Ayun- tamiento, privándole con tal motivo de tener escuela.

El acuerdo fué decir al alcalde que lo hiciera.

Como en la seccion oficial y en la crónica poli- tica de este mismo número verán nuestros lec- tores, el Gabinete ha sufrido una modificación.

En ella por pase del Sr. Martin Herrera al Mi- nisterio de Gracia y Justicia, ha entrado en el de Fomento el Sr. Conde de Toreno.

Felicitamos al digno Presidente que hasta ahora ha sido del Ayuntamiento de Madrid por su nuevo cargo, esperando que en él sabrá conquistar generales simpatías como en el anterior.

La Instrucción pública creemos que está también de enhorabuena, atendidas las dotes y condiciones de carácter del nuevo Ministro.

La Asociación del Magisterio, periódico de Huesca, dice lo siguiente:

«Al celoso Maestro de la Escuela de Candanos, D. Mauricio Roig, se le adeudan cinco trimestres de su dotación, no habiéndose tampoco satisfecho cantidad alguna á la Profesora D.ª Emilia Guiral desde que se halla al frente de la escuela de niñas del citado pueblo. Dichos señores y otros que se encuentran en el mismo caso han acudido exponiendo su situación á la M. I. Junta de Instrucción pública, la cual lo ha hecho presente al Sr. Jefe económico, suplicán- dole se sirva adoptar las medidas conducentes para que los Ayuntamientos morosos satisfagan las cantidades que adeudan á las escuelas y Maestros.»

«Esperamos que serán atendidas tan justas reclamaciones, no consintiendo en manera alguna el abono de haberes de los empleados mu- nicipales sin que á la vez se ordene el de los Maestros, de conformidad con lo prevenido en el art. 5.º de la Orden de 13 de Octubre del año próximo pasado.»

Venga, venga el colega citando disposiciones para que se pague á los Maestros y que no se consienta esto y lo otro, y lo de mas allá. ¿Có- mo si las órdenes al parecer se hubiesen dictado con el objeto de hacerlas cumplir! Es una tontería eso de que no se consienta, cuando se consiente todo lo que se quiere como no sea en fa- vor de los Maestros. Y si no, que se lo pregun- ten á los de casi toda España.

Hace pocos días se celebraron en la iglesia de Montserrat, costeadas por D. José María Moles, las honras fúnebres por los escritores españoles Lope de Vega y D. Guillen de Castro.

Al pie de un modesto catafalco se veía, sobre un almohadón, la lápida que se ha de colocar en aquel templo á expensas del Sr. Moles, tan pronto como el Excmo. señor patriarca de las Indias determine el sitio.

La lápida estaba orlada de una corona de flores naturales, y contiene la inscripción si- guiente:

«En este santo hospital vivió y murió y fué enterrado de caridad en 1631 D. Guillen de Cas- tro, autor de las Mocedades y hazañas del Cid, á cuya memoria no se ha erigido monumento al- guno en España, mientras el territorio francés está lleno de los levantados en honra de su tra- ductor Pedro Garnette.»

Dedica esta lápida un valenciano amante de las glorias de su país.—Año 1875.»

Sobre el catafalco se veían los dos tomos de las obras del Sr. Castro, que contiene las Haza- ñas y mocedades del Cid.

Presidió el acto, por delegación del señor marqués de Cáceres, el conde de Triguera, y asistieron los señores baron de Cortés, Sorni, Danvila y otros que no recordamos.

A las tres de la tarde se verificó la apertura de la biblioteca de autores dramáticos, propie- dad del mismo Sr. Moles, en su casa, calle del Luzon, 11, que es quizá la más notable que existe en España.

La colección de obras es completa, y los ob- jetos de arte que forman el decorado de la bi- blioteca honran á los artistas valencianos, sus autores.

El Sr. Moles presentó á los asistentes un magnífico álbum con las cubiertas de terciopo- lo y ricos medallones de oro y plata, en el que consignaron sus autógrafos todos los asistentes.

Al final se leyó una cláusula testamentaria en que el Sr. Moles lega su biblioteca al ayun- tamiento de Valencia, y los señores baron de Cortés y marqués de Cáceres le dieron las gra- cias en nombre de aquella población con elo- cuentes frases.

El presidente de la república de Venezuela abre un concurso público que termina el 1.º de marzo de 1876, con el objeto de que los es- critores de cualquiera nacion presenten libros, escritos en castellano, para que sirvan de texto en las escuelas federales, sobre principios de moral universal, literatura, escritura, aritmé- tica práctica, geografía universal, historia de Venezuela y compendio de Constitución fede- ral. Los trabajos se presentarán con la firma de sus autores, en el ministerio de Fomento de la república en Caracas. Los premios consistirán en 400 pesos, en el privilegio de que sirva de texto exclusivamente el libro premiado y en 1000 ejemplares gratis al autor de la obra. El de- creto lleva la fecha de 1.º de Setiembre y lo re- frenda el ministro de Fomento, D. Vicente Co- ronado. Los escritores españoles tienen ocasión de ofrecer sus trabajos.

Se ha repartido el núm. 125 de la Defensa de la Sociedad que contiene los siguientes intere- santes artículos.

Seccion doctrinal.—Estudios krausistas.— Artículo II, por D. Francisco Caminero.—Cua- dros de la naturaleza, por D. Antonio García Macceira.

Seccion histórica.—Muertos y heridos (con- tinuacion), por D. Nicasio Landa.—Correspon- dencia de La Defensa de la Sociedad, por O. H.—

Apuntes para la historia de Cartagena (conti- nuacion).

Crónica y variedades.—Ensayo sobre la his- toria de la propiedad territorial en España, por D. Francisco de Cárdenas.

La Hoja Popular, núm. 33, contiene las ma- terias siguientes:

Las campanas, por D. Lorenzo Aguirre.— Un pedazo de madera, por D. Antonio Abadal y Grau.—Ausencia, por D. J. Coll y Vehí.—Refra- nes, adagios y locuciones proverbiales.

Por una disposicion reciente se ha dispu- esto sea provista por concurso la cátedra de Geo- metría analítica vacante en esta Universidad.

Como en otra ocasion análoga dijimos, nos extraña el que olvidando que existen reformas pendientes de llevar á cabo en la Facultad de Ciencias, segun disposiciones vigentes que es- tán sin cumplir, no se trató de ver ante todo qué cátedras deben ser provistas.

El Consejo de Instrucción pública ha emitido informe favorable acerca del papel pintado de D. Rafael Segarra Rocamora, con el que obten- drá un gran adelanto la instrucción primaria, si, como es de creer, la respetable clase de Maestros lo generaliza, deserrando sistemas an- tiguos que en el dia no dan lucimiento á quien los emplea.

**SECCION DOCTRINAL.**

**CONCEPTO DE LA SEGUNDA**

ENSEÑANZA.

(Conclusion.)

Ahora bien, el hombre, como decía al prin- cipio, aunque podría absolutamente por sí ad- quirir algo de ciencia, sin embargo, poco adel- tantaría atendiendo á la debilidad que en sí encierra el instrumento que aisladamente maneja. Preciso es, por tanto, que el hombre que naturalmente es sociable y que desde sus primeros instantes se halla en sociedad, al adqui- rir ciencia consulte y se inspire en el objeto que su época haya reunido.

Pero la sociedad tiene á más del desarrollo intelectual otros ramos y desarrollos que abra- zar, y he aquí la razon de las diferentes ocupa- ciones sociales. Como todas estas requieren la consagración del individuo todo entero á ellas si se han de llenar perfectamente, de ahí la imposi- bilidad de que todos adquieran la ciencia en su totalidad (aparte que eso es únicamente co- rredido á eminentes ingenios), ó una ciencia par- ticular con relacion á la total. He aquí también porque ha de haber hombres constituidos en profesion de ciencia. Pero esto no excluye en modo alguno que todo hombre en sociedad se eduque e instruya hasta cierto punto, segun los fines que debe realizar. Tal es el concepto de la segunda enseñanza.

A la verdad, la inteligencia y sensibilidad del hombre tienen la mision de impulsar, ó más bien, ilustrar á la voluntad para obrar. Las fa- cultades primeramente citadas reciben el obje- to á su modo, sin poder por sí alterarle; la sen- sibilidad se afecta agradable ó desagradable- mente en las sensaciones, segun que el objeto que produce tal afeccion tiene potencialidad para causarla de este ó del otro modo. Un dolor que ahora recibo por la picadura de un alfiler causará en mí esa sensación desagradable por la potencialidad que tiene de producirlo. Y no se me diga que algunos liegan á hacer muy to- lerable e llevadera una sensación desagradable, ciertos picantes que al principio le repugnaban, como sucede á los fumadores de opio, puez lo que aquí sucede es que han embotado su sen- sibilidad por su hábito pasivo coartarlo á lo que debía ser. De todas maneras, ellos experimen- tan la misma sensación, sólo que no siendo muy desagradable lo toleran con más facilidad. Una composición artística me afectará agradable- mente segun el conocimiento que yo tenga de la belleza realizada en la obra.

La inteligencia, del mismo modo, cuando tie- ne una cosa como verdadera, no puede verla como falsa, mientras para ello no halle razones de esta ó de la otra naturaleza. Esto quiere decir que la sensibilidad y la inteligencia no son enteramente libres en sí. Pero al impulsar á la voluntad á obrar, esta siempre necesita saber aquello que quiere, de ahí el tan conocido prin- cipio nihil volitum quin praecognitum. La sen- sibilidad tiene por fin afectar, la inteligencia conocer; pero este fin se convierte en medio res- pecto á la voluntad en lo llamado motivos de la resolución, ó deliberación. Aunque digo que la sensibilidad es un motivo de deliberación, no se entienda, sin embargo, que le ponga á igual altura que la inteligencia. Esto no puede ser, por cuanto la sensibilidad no dá razon ó garan- tía de su afeccion, y ocurre muchas veces to- mar una afeccion agradable por norte para obrar, y hallar que aquella afeccion está arti- ficialmente viciada, se ha exagerado y sacado de sus límites, en cuyo caso el obrar conforme á ella nos hace incurrir en faltas, como observa- mos frecuentemente en las pasiones. ¿Qué son las pasiones sino desórdenes de la sensibilidad? Para ello debe antes marcarse el límite á la afec- cion, investigando su razon final, en lo cual ha- llamos muchas dificultades para distinguir en la práctica lo procedente del instinto y lo procedente del hábito.

Pero llega ya el solemne momento de la re- solución, en donde está basada la libertad racion- al, y aunque es verdad que puede el hombre por sí obrar en contra de lo que la inteligencia ó sensibilidad le indican, sin embargo, esta po- tencialidad haría al hombre victima del capricho, y hasta este tiene siempre su razon ó tin- te de razon en que apoyarse. He aquí el motivo

por el que la ciencia es artística, es decir, de arte de hacer, porque la inteligencia es medio respecto á la voluntad. Pero aun con todo, has- ta que el hombre no tenga completa seguridad de ser verdad lo que la ciencia le dice, y acor- dado con otros medios seguros entre ellos el sentido comun, pues este no engaña ni puede engañar, por ser ingenio, y por tanto bueno, no debe obrar, por evitar el peligro de que equi- vocado el entendimiento, se encuentre con una obra prematura que no le ofreciera suficiente motivo para obrar. Y no me cansaré de repetir, es preciso en este punto no hacerse ilusiones, creemos muchas veces que científicamente es- tamos ciertos de una cosa, cuando de ella solo tenemos una probabilidad, y de aquí porque los escépticos formulau una de sus pruebas ha- ciendo ver que en las generaciones, en los pue- blos y en los mismos individuos, cosas que se tenían como ciertas se han venido á desechar como falsas.

Ahora bien, si esto es verdad, podemos decir que la voluntad es progresiva, segun lo es la inteligencia que cuanto más conoce, más desea, más avanza. El hombre por tanto que más co- noce más obrará, y obrará con conciencia, dán- dose cuenta de lo que hace. Digase ahora si esto no es seguir el órden que el individuo y la so- ciedad reclaman. El hombre entonces que ten- ga mayor número de conocimientos, y más uni- versales, sabrá conducirse en las diferentes oca- siones de la vida, y no obrará, como ordinaria- mente sucede hoy, impulsado en su resolución por la circunsancia, que tanto compromete la deliberación. Entonces el hombre trazará un ideal para cada esfera y para todas las esferas, y en cualquier circunstancia sabrá resolverse, no con precipitación, sino en razon á lo que tie- ne conocido. Entonces podría decirse con ver- dad que un hombre haría verdadera vida social, artística, científica, etc. Entonces veríase tam- b en desaparecer esa lepra vergonzosa de crimi- nales que no reconocen otra causa de su crimen que la falta de instrucción. Veríase finalmente un órden admirable en la sociedad, pues cami- naba á su perfeccionamiento.

Es bien sabido que en un círculo limitado y que vemos floreciente en algunos países, el ar- tífice construye sus artefactos dándose cuenta de lo que hace, y esto á más de aventajar tiem- po, perfecciona mucho la obra, y la hace aun más perfectible, por cuanto el mismo artista, co- nociendo las razones con que obra, y obrando siempre en aquel terreno, pues á él se ha consa- grado, puede desenvolver más esa su profesion, encontrando nuevas razones y modos de obrar; y al mismo tiempo encariñándose más con su arte, por cuanto le conoce con alguna perfec- cion y tanto amamos cuanto conocemos.

Y si esto sucede en el círculo limitado de un arte ¿cuanto más sucederá en el anchuroso cam- po del saber? Dense, pues, á todos los hombres medios de instruirse en esa totalidad sin gran profundidad que todos deben conocer, y se ha- llará en poco tiempo ilustrada la sociedad. Es- timulese al individuo con medios adecuados á su perfeccionamiento. Estos medios, pueden practicarse por todos, aunque sin embargo, mer- ced á que la idea todavía no tiene suficiente fle- xión en la mente de los hombres, es preciso estí- mular suficientemente á su realización, tanto á los que se hallen en disposición de enseñar, como á los que tengan necesidad de ser instruidos; de lo contrario se enervaría la idea por falta de calor que la vivifique. El bien puede una vez conocido como tal mandarse, en cuyo caso for- mamos la ley, ó simplemente aconsejarse, cuando hay esperanzas fundadas de que ese bien ha de ser aceptado y practicado con sólo este me- dio, recompensado á los que á él se adhieran. No diré yo cual de estos medios es el más á propósito en estado actual de instrucción en que la sociedad se encuentra, pero la elección es más bien práctica que teórica, y portanto me dispengo de entrar en ella considerando las pro- porciones que este trabajo ha tomado.

No es, pues, la segunda enseñanza única ó primeramente preparación para facultad, sino que en primer término es un medio de instruc- cion para todo hombre constituido en sociedad. Limitada la segunda enseñanza á la preparación facultativa se deteriora su generalidad, hacién- dola únicamente patrimonio de aquellos inge- nios que se dedican á una profesion científica, y privando á los demas de los medios adecuados que en ella se hallan para cumplir los altos fi- nes que como racionales tienen todos los hom- bres. La segunda enseñanza, marchando por su legítimo camino es además preparación facul- tativa, como la de unidad científica que queda consignada se desprende. Tal es la pobre idea que todavía se tiene de la segunda enseñan- za. Pero afortunadamente la concepcion huma- na ha podido ver ya en su propio horizonte un ideal de perfeccion suministrado por los efectos que tan estrecha idea han producido. Robusté- case ese ideal, póngase en relacion con lo que de cerea le influye y los resultados obien- dos convencerán para siempre de la verdad que en sí encierra.

MARIANO PEREZ OLMEDO,  
Catedrático de Psicología, Lógica y Etica  
del Instituto de Valencia.

**REVISTA EXTRANJERA.**

Discurso pronunciado en la Asamblea francesa por Monseñor Dupanloup, obispo de Orleans, en la discusion de la ley acerca de la libertad de en- señanza superior.

(Continuacion.)

Monseñor Dupanloup. — ¿Veis, señores, que basta hacer oír estas citas para jugar tales doctrinas? ¡Comprended, despues de esto, que el hombre debe ser extrañamente definido por estos mismos doctores!

Há aquí, señores, lo que nosotros tenemos la honra de ser, vosotros y yo: El hombre es un animal mamífero del órden de los primados, familia de los bímanos, caracterizado taxonómicamente por una piel con pelo, ó con escasos pelos.... (Rivas.) Algunos miembros de la izquierda irónica mente.—Leed, leed. Una voz en la derecha.—Tranquilizáos; veid más de lo que queráis. Monseñor Dupanloup.—En cuanto á la peregrinación, es un fenómeno cerebral que se verifica en la extremidad encefálica de los elementos nerviosos. Tengo la felicidad de no comprender.—(¡Muy bien!) y risas de aprobación en la derecha.) En cuanto á la razón, «no es la herencia exclusiva del hombre, porque se observa en muchos animales una apreciación juiciosa de las circunstancias, que no puede ser más que un resultado de una razón real; además, los animales mamíferos tienen un cerebro fundamentalmente dispuesto como el del hombre....» Y el tránsito entre las dos razones.... Señores: tenemos la dicha de estar reunidos aquí con un sentimiento de alta sociabilidad. Nada hay en ella de más elevado que lo que nos rodea. Hay la sociabilidad en la familia, la sociabilidad en la amistad, la sociabilidad en la política, aun cuando medie diferencias respectivamente al sentimiento, hay una sociabilidad que hace que se respete y aun que se aprecie convencionalmente. ¡Y bien, señores! he aquí lo que es esta sociabilidad: es «una disposición innata que lleva á los hombres y á otros muchos animales á vivir en la sociedad.» (Exclamaciones en la derecha.) «El hecho esencial para el conocimiento de los filósofos, es que ella es un resultado de la organización animal.... y no tiene otra causa.» Señores: tenéis mucho espíritu y en el corazón un grande y noble carácter; pero todo esto no es nada en la sociabilidad, porque la organización animal es la sola causa de vuestra sociabilidad.—(Risas en la derecha, interrupciones en la izquierda.) Señores: no comprendo vuestras interrupciones, porque leo textualmente.—(¡Muy bien! en la derecha.) «De acordais de aquel jóven de quien hablabais poco, cuya tesis ha sido anulada y al que se le ha rehusado el diploma de doctor? El objeto de su tesis era, que los criminales no pueden ser tratados como tales, y que los jueces que los condenan son más culpables. Y bien; he aquí lo que encuentro acerca del mismo objeto en este diccionario: «Ordinariamente, es posible distinguir á los que se llaman enajenados de los que se llaman criminales. Tan solo esta distincion no es, si se puede hablar, segura; es cuestion de grados. Los criminales y los enajenados criminales, no constituyen dos especies profundamente distintas.» Y he aquí ahora, cómo es preciso tratarlos. «Es preciso tratar á los criminales como á enfermos, no es una cárcel donde han de ser encerrados, sino una casa de sanidad.» (Interrupciones en la izquierda.) «Es preciso tratar á los criminales como á enfermos, y á los criminales muy peligrosos como á enfermos muy peligrosos.» Podría citar otras muchas cosas, pero quiero recomendar muy en particular al señor Director de Instrucción pública, si me lo permite, un discurso pronunciado en la apertura de un curso.... (Nuevas interrupciones en la izquierda.) Señores: es muy difícil citar los hechos acerca de la mala enseñanza que se da á la juventud. Generalmente no se imprime, y cuando se imprime, puede anunciarse á la opinión pública. Ved por qué yo señalo este discurso. Pero este discurso que tengo en la mano es un poco largo.—(¡Leed, leed! en la izquierda.) «No lo leyese por entero emplearía hora y media.» Voces en la derecha: ¡Leed, leed! El Sr. Presidente.—No interrumpale al orador y dejáale dueño de sus citas como de sus argumentos. Monseñor Dupanloup.—La idea fundamental de este discurso es que la Religión ha sido siempre la remora de los progresos de la ciencia. ¡Leed más que dos pasajes. (Se continuará.)

histórico-arqueológica de la antigua Mérobriga; don José Eugenio Olavide, de 100 De la sarna y su tratamiento, de que es autor; y D. Miguel Grilo, como propietario de la obra ilustrada Crónicas general de España, de 100 ejemplares de las Crónicas de varias provincias y 20 del Mapa de España por Ferreiro; disponiendo que, al propio tiempo que se hace público este donativo por medio de la Gaceta, se den las gracias á los interesados en nombre del Estado por su generoso desprendimiento. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1875.—Martín de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que ha hecho, con destino á bibliotecas populares, D. Juan Mariana y Sanz de 25 ejemplares de las obras siguientes: Aritmética teórico-práctica, Lecciones prácticas de la lengua española y Notiones prácticas de geometría y dibujo lineal, por D. Prudencio Solís y Miguel; Breves nociones de higiene y economía doméstica, por D. Andrés Fernández Oliero; 12 de Elementos de Historia universal por D. Vicente Boix, y seis de cada una de Dibujo lineal á ojo y á pulso, aplicado á las artes, el mismo con aplicación al corte de prendas y ropa blanca (texto y atlas), por D. Prudencio Solís y Miguel; Breve formulario médico, por Brus, traducción de don José Matea Garín, y Ley provisional de Enjuiciamiento criminal, disponiendo que al propio tiempo que se hace público este donativo por medio de la Gaceta, se den las gracias al interesado por su generoso desprendimiento. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes, Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1875.—Martín de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista del crecido número de instancias que por conducto de los Rectores y con favorable informe presentan los alumnos de las Facultades á quienes solo falta probar asignaturas del llamado curso preparatorio para terminar sus respectivas carreras, pidiendo que se les conceda exámen extraordinario de las mismas con el fin de licenciarse en breve término, S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, ha resuelto que por este curso queda en vigor la segunda regla de la orden de 8 de Octubre del año último, que dispone la admisión á exámen de los alumnos que se hallen en el caso de los solicitantes. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1875.—Martín de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870, S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien resolver que se provean por oposición las cátedras vacantes de Física y Química de los Institutos de Guadalajara, Teruel, Canarias, Baza y Ponferrada; las de Historia natural de los Segovias, Santiago, Málaga y Canarias; las de Latín y Castellano de los de Cáceres, Albacete, Alicante y Vitoria, y las de Psicología, Lógica y Filosofía moral de los de Orense y Gijón; y por concurso las de Física y Química de los Institutos de Alicante y Tapia; la de Historia natural del de Tortosa; las de Retórica y Poética de los de Lorea y Huelva; las de Latín y Castellano de los de Vergara y Canarias, y la de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Vitoria. De Real orden lo digo á V. I., á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1875.—Martín de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Ilmo. Sr.: Contestando á la atenta comunicación de V. S., fecha 11 del mes actual, relativa al aumento de sueldo acordado por el Ayuntamiento de Chirivel, provincia de Almería, en favor del Maestro de la escuela pública de niños D. Bernardo Fernandez Delgado, esta Dirección general debe manifestarle, que los Municipios están facultados para aumentar las dotaciones fijas que la ley señala á sus escuelas públicas cuando lo tuvieren por conveniente y quisieren recomensar los servicios personales de sus Maestros, sin que por estos aumentos voluntarios se puedan considerar los profesores en quienes recaigan, con más derechos que los que tienen por la categoría con que adquirieron sus escuelas y por sus años de servicio, y sin que para el percibo de las mejoras otorgadas necesiten de nuevo nombramiento, ni título administrativo expedido por la superioridad, pues basta que el Alcalde les expida un certificado ó suplemento de título á los efectos de contabilidad. Madrid 24 de Setiembre de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz.—Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Se halla vacante en cada uno de los Institutos de Cáceres, Albacete, Alicante y Vitoria una cátedra de Latín y Castellano, dotadas con el sueldo anual de 3000 pesetas las tres primeras y de 2000 la última: en los Institutos de Orense y Gijón las cátedras de Psicología Lógica y Filosofía moral, dotada la primera con el sueldo anual de 3000 pesetas y con 2000 la segunda; en los Institutos de Segovia, Santiago, Málaga y Canarias, las cátedras de Historia natural, dotadas con el sueldo anual de 3000 pesetas, y en

los Institutos de Guadalajara Teruel, Canarias, Baza y Ponferrada las cátedras de Física y Química, dotadas con el sueldo anual de 3000 pesetas las tres primeras y con 2000 las restantes, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Los ejercicios se verificarán en Salamanca para las cátedras de Latín y Castellano de Cáceres, Albacete, Alicante y Vitoria y en Madrid para las demás, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril del corriente año.

Para ser admitido á la oposición se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos: haber cumplido 23 años de edad, y ser por lo menos Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Se advierte que el opositor que obtenga la cátedra de Física y Química del Instituto de Ponferrada, deberá tener á su cargo la de Historia natural y Fisiología é Higiene con la gratificación de 500 pesetas.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Noviembre de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado. (Gaceta del 1.º de Diciembre.)

Se halla vacante en el Instituto de Alicante la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas; en el Instituto de Canarias, una cátedra de Latín y Castellano dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas, en el Instituto de Vergara, otra de la misma asignatura, dotada con el sueldo anual de 2500 pesetas, en el Instituto de Tortosa la cátedra de Historia natural, dotada con el sueldo anual de 2000 pesetas; en el Instituto de Huelva la cátedra de Retórica y Poética, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas; en el Instituto de Tapia la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo anual de 2000 pesetas; en el Instituto de Vitoria, la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral dotada con el sueldo anual de 2000 pesetas; y en el Instituto de Lorea, la cátedra de Retórica y Poética dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto del 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero del mismo año, á fin de que los Catedráticos de las mismas ó de análogas asignaturas de los demás Institutos oficiales que deseen ser trasladados á dichas cátedras, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á estas vacantes los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento citado, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Noviembre de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado. (Gaceta del 1.º de Diciembre.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Se halla vacante la plaza de Profesor auxiliar de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros de Palencia, dotada con la gratificación anual de 500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre eclesiásticos, siendo preferidos los que posean título análogo á la enseñanza de que se trata.

Los aspirantes deberán presentar en la Dirección de la Escuela Normal de Palencia sus solicitudes documentadas en el improrrogable término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Valladolid 27 de Noviembre de 1875.—El Rector, Dr. José María Frías. (Gaceta del 1.º de Diciembre.)

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LERIDA.

En el Boletín oficial del viernes cinco del corriente, fué anunciada la interinidad de la escuela de párvulos de la ciudad de Balaguer, dotada en dos mil pesetas anuales, con motivo de haberse concedido la próroga de un año para tomar po-

sesion de aquella plaza al profesor nombrado en virtud de oposición. Y como quiera que, no se han presentado aspirantes dentro el plazo de quince días que se concedieron para la admision de solicitudes, ha acordado esta Junta señalar otro plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el referido periódico oficial, debiendo reunir los aspirantes las circunstancias que determina la legislación vigente.

Lerida 27 de Noviembre de 1875.—El Gobernador Presidente, Perfecto Arnauz.—El Secretario, Domingo Solé. (B. O. del 29 de Noviembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for Province, Position, and Salary. Includes entries for Valencia, Ciudad Real, Orense, Guadalupe, and Huesca.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Orense.—La Junta provincial de Instrucción pública, ampara con una sujecion de sueldo por ocho días á los Maestros que no romitan dentro de un plazo marcado las hojas de servicio. Alicante.—La Junta provincial de Instrucción pública, reanuda que el art. 36 del Reglamento de 23 de Noviembre de 1857 previene que se celebren exámenes públicos en las escuelas de primera enseñanza dos veces al año, por Junio y Diciembre. Logroño.—La Junta provincial de Instrucción pública pide á los Maestros remitan un estado que exprese el número de escuelas de primera enseñanza públicas y privadas existentes en la localidad y el número de alumnos asistentes á ellas.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Programas de Instrucción primaria para facilitar la enseñanza en las escuelas, por doña Mariela Ferrer y Gomez de Otdora. Un volumen en 4.º menor, de 201 páginas.

Este libro contiene los programas de las asignaturas de Moral, Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Historia de España, Geografía, Higiene, Economía doméstica y Urbanidad, con la concision propia y adecuada para las niñas, á cuya enseñanza está destinado. Al fin de cada programa hay un canto, puesto en música, y cuya letra es correspondiente á la asignatura de que se trata. Su objeto es que las niñas lo canten á coro, á fin de que por este medio se les quede más profundamente arraigado en la memoria.

No hallándose entre estos programas el de Religión, la autora dice que eso se debe á que no se ha creído competente para intervenir en materia tan respetable y delicada que debe ser del exclusivo cargo del sacerdote; pero que esa asignatura la enseña á sus discípulas valiéndose del Catecismo del P. Ripalda, que no deja que desear en lo tocante á concision, y está ya tan generalmente adoptado en las escuelas.

Tal es el libro que hemos indicado, el cual nos parece útil para el objeto que se ha propuesto la autora, á la cual damos las gracias por el ejemplar que nos ha remitido. Como útil pues le recomendamos, llamando la atención sobre el anuncio que va inserto en la 4.ª plana.

Anomalías de la actual Ortografía Española por D. Simón Lopez. Vitoria 1875. Un folleto en 4.º de 23 páginas.

Por el título de este folleto comprenderán nuestros lectores que en él se trata de reformar la actual ortografía, y esta es la verdad. No vamos á reproducir lo que sobre esta cuestion hemos

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

En atención á las circunstancias que concurran en D. Francisco Queipo de Llano, conde de Madrid, ex-diputado á Cortes y actual alcalde de Madrid, vengo en nombrarle ministro de Fomento en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden. Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho D. Juan Mariana y Sanz de 25 ejemplares de las obras siguientes: Aritmética teórico-práctica, Lecciones prácticas de la lengua española y Notiones prácticas de geometría y dibujo lineal, por D. Prudencio Solís y Miguel; Breves nociones de higiene y economía doméstica, por D. Andrés Fernández Oliero; 12 de Elementos de Historia universal por D. Vicente Boix, y seis de cada una de Dibujo lineal á ojo y á pulso, aplicado á las artes, el mismo con aplicación al corte de prendas y ropa blanca (texto y atlas), por D. Prudencio Solís y Miguel; Breve formulario médico, por Brus, traducción de don José Matea Garín, y Ley provisional de Enjuiciamiento criminal, disponiendo que al propio tiempo que se hace público este donativo por medio de la Gaceta, se den las gracias al interesado por su generoso desprendimiento. Madrid 24 de Noviembre de 1875.—Martín de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

En diversos artículos, cuya mayor parte es en el folleto publicado por nuestro amigo...

SECCION DE NOTICIAS.

La Junta de Instrucción pública de la provincia de Madrid ha propuesto para el cargo de Secretario de la misma...

El Ministro de Fomento, Sr. Martín de Herrera, tenía acordado antes de salir de dicho Ministerio nombrar consejero de Instrucción pública...

Están acordados los nombramientos para la cátedra de clínica de obstetricia de Madrid y la de farmacia químico-orgánica de Santiago...

El tribunal para la cátedra de Geometría descriptiva, vacante en esta Universidad, ha quedado constituido en la forma siguiente...

El consejo de Instrucción pública ha acordado un expediente sobre creación de escuelas provinciales de música.

Para la cátedra de álgebra y geometría analítica, vacante en Barcelona, han sido propuestos en primero y segundo lugar los señores Archilla y Leon, respectivamente.

Se halla vacante en el colegio de San Vicente Ferrer, calle de Cervantes, 12, principal, Madrid, una plaza de Maestro auxiliar...

SECCION DE ANUNCIOS.

LIBROS DE LECTURA DE D. TEODORO GUERRERO. LECCIONES DE MUNDO. LECCIONES FAMILIARES.

CUADRO SINOPTICO de tablas para la reduccion de las antiguas medidas legales de Castilla, a las del sistema métrico decimal y viceversa.

LA EDUCACION DE LAS NIÑAS por la HISTORIA DE ESPAÑOLAS ILUSTRES.

Programas de Instrucción primaria para facilitar la enseñanza en las escuelas, por doña Micaela Ferrer y Gomez de Otdora.

OBRAS DE D. JOSE ROCA Y RUSCALLED, Profesor de primera enseñanza superior.

CUADRO SINOPTICO GEOGRAFICO ESTADISTICO DE ESPAÑA. Noticias generales sacadas de autores y de los estadísticos.

CUADRO SINOPTICO GEOGRAFICO ESTADISTICO DE ESPAÑA. Noticias generales sacadas de autores y de los estadísticos.